

Sesión: Ordinaria 01/2026
Fecha: 27 de enero de 2026
Caso No.: 08

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Asunto: Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 55 de la LAASSP; 41 A, y último párrafo del artículo 42 de su Reglamento.

Área: Instituto Nacional del Derecho de Autor

DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO	PLANTEAMIENTO (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)				ACUERDO												
MONTOS APLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE ALUDE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DEL SECTOR PÚBLICO, 41 A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41 A Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE EJERCICIO FISCAL 2026, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	<table><thead><tr><th>Presupuesto asignado (miles de pesos)</th><th>Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)</th><th>Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)</th></tr></thead><tbody><tr><td>0.01</td><td>343.00</td><td>343.01</td><td>2,649.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>2,649.01</td></tr></tbody></table>			Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)	0.01	343.00	343.01	2,649.00				2,649.01	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375, 376, 377, 378, Y EL CONCEPTO 9800, CONFORME AL INSTRUMENTO DE LA SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, Y AL ARTÍCULO 41 A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)														
0.01	343.00	343.01	2,649.00														
			2,649.01														

Contrato Abierto: N/A

Partida: N/A

Verificación de existencias: N/A

Abastecimiento Simultáneo: N/A

MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vocal

FEJIX REYES ELVIRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vocal

SOFÍA SALVADOR HIRMA
DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y FESTIVALES CULTURALES

Vocal

JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Vocal

MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Vocal

VERÓNICA GUERRA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Vocal Suplente

VERÓNICA GUERRA GONZÁLEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Vocal Suplente

ALVARO ARANA VELAZQUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN

Vocal Suplente

MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Secretario Técnico

